



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN N° 001-2019-CEU/UNCP

Huancayo, 13 de setiembre de 2019

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el acta de aprobación de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en sesión ordinaria de fecha.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 72 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria dispone que cada Universidad Pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria y está constituido por **tres (3)** profesores principales, **dos (2)** asociados y **un (1)** auxiliar y por tres **(3)** estudiantes.

Que, en el capítulo X del Estatuto de la UNCP en su Artículo 62, dice: El Comité Electoral Universitario de la UNCP, es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año, dentro de este periodo llevará a cabo el proceso eleccionario de las autoridades cuando corresponda..

Que, según el Artículo 64 del Estatuto UNCP, el CEU es autónomo, se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales y proclamar a los ganadores, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten. Sus fallos son inapelables.

Que, el Artículo 65 del Estatuto de la UNCP establece que, el Comité Electoral Universitario conduce los procesos electorales para elegir a: **a)** Rector y Vice Rectores, **b) Decanos**, **c)** Director de la Escuela de Posgrado, **d)** Representantes de los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad, **e)** Director de Departamento Académico, **f)** Director del Instituto de Investigación, **g)** otros procesos que soliciten su asesoría y asistencia a los cuales requieren de reconocimiento legal.

Que, en sesión ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2019, se acordó por unanimidad de los miembros del Comité Electoral Universitario, aprobar la modificación de algunos artículos del Reglamento General de Elecciones de acuerdo a las normas establecidas en la Ley 30220 Ley Universitaria y Estatuto de la UNCP.

Que, estando a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo por unanimidad de la sesión ordinaria del día 13 de setiembre de 2019;

RESUELVE:

1° Aprobar por unanimidad **la modificatoria en algunos Artículos del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú**, el mismo que consta de **diecisiete (17) Capítulos, noventa y dos (92) Artículos, cinco (5) Disposiciones Complementarias, una (1) disposición Transitoria y tres (3) Disposiciones finales.**

2° Disponer la publicación de la presente Resolución y el Reglamento General de Elecciones de la UNCP en el **portal** institucional de la Universidad.

3° Dar a conocer la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.